

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

88

MADRID**SALA DE LO SOCIAL****Sección Tercera**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En esta Sección Tercera, en el recurso de suplicación número 6.548 de 2009, sobre materias de Seguridad Social, siendo recurrente don Georgi Stoyanov Georgiev, y recurridos “Protrantesa Logística, Sociedad Limitada”, Tesorería General de la Seguridad Social, “Fremap, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social”, e Instituto Nacional de la Seguridad Social, dimanante de los autos de demanda número 1.585 de 2008 del Juzgado de lo social número 6 de Madrid, se ha dictado la siguiente resolución:

En el recurso de casación para la unificación de doctrina interpuesto por el letrado don José Joaquín Domínguez García, en nombre y representación de la compañía mercantil “Protrantesa Logística, Sociedad Limitada”, se ha dictado providencia de fecha 23 de septiembre de 2010 por la que se tiene por preparado dicho recurso y se acuerda emplazar a las partes para que comparezcan personalmente o mediante abogado o representante ante la Sala de lo social del Tribunal Supremo en el plazo de quince días hábiles a partir de la notificación de dicha resolución.

Diligencia de ordenación del secretario judicial, don Luis Fariñas Matoni.—En Madrid, a 29 de octubre de 2010.

Estando en ignorado paradero la empresa “Protrantesa Logística, Sociedad Limitada”, parte recurrida en el presente recurso de suplicación, y a fin de proceder a notificarle la sentencia de esta Sala de fecha 25 de junio de 2010 y cédula de notificación y emplazamiento dictadas en este recurso, librense los correspondientes edictos para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en aplicación del artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—Doy fe.

En su virtud, y para que sirva de notificación y emplazamiento a la empresa “Protrantesa Logística, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a quien por medio de la presente cédula emplazo para que en el plazo de quince días comparezca ante la Sala de lo social del Tribunal Supremo a hacer uso de su derecho en mérito al recurso interpuesto, se expide el presente edicto en Madrid, a 29 de octubre de 2010.—El secretario (firmado).

(03/43.468/10)